

OBSERVATORIO REGIONAL

DEMOCRACIA PARITARIA Y VIOLENCIA POLÍTICA

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS ELECTORALES DE LAS AMÉRICAS AMEA

DOCUMENTO PAÍS

PUERTO RICO

Agosto 2020

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2.ORGANISMO ELECTORAL PUERTORRIQUEÑO.....	3
3. MARCO NORMATIVO FAVORABLE A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES	4
4.PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	5
4.1. Datos Oficiales sobre Población.....	5
4.2. Registro del Padrón Electoral diferenciado por sexo en las Últimas Elecciones de Alcance Nacional 2016.....	6
4.3. Registro de Candidaturas por Sexo Gobernación- Comisionada/o. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016.	6
4.4. Registro de Candidaturas por Sexo Senado. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016. .	7
4.5. Registro Candidaturas por Sexo Cámara Baja Representantes. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016.	8
4.6. Registro Consolidado de Candidaturas Diferenciadas por Sexo. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016	8
4.7. Resultados Gobernación y Comisionado(a) Representante. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016	9
4.8. Resultados Senado. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016.....	9
4.9. Resultados Representantes Cámara Baja. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016 ...	10
4.10. Cuadro Comparativo de Candidaturas y Resultados Electorales. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016	10
5. JURISPRUDENCIA RELATIVA A LOS DERECHOS POLÍTICOS Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.....	11
5.1. Jurisprudencia Relativa a los Derechos Políticos de las Mujeres.....	11
5.2. Jurisprudencia Relativa a la Violencia Política Contra las Mujeres.	11
BIBLIOGRAFÍA	12

DOCUMENTO PAÍS PUERTO RICO¹

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno de Puerto Rico o Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiere una forma de gobierno republicana sujeta a la jurisdicción de Estados Unidos. El Gobierno se compone de tres poderes: el Ejecutivo, Legislativo, y el Judicial. El Poder Ejecutivo está encabezado por el Gobernador, quien funge como el jefe de gobierno.

El gobernador(a) es elegido(a) por sufragio universal directo por mayoría simple, la Asamblea Legislativa está compuesta por la Cámara Alta o Senado y la Cámara Baja o de Representantes; el Senado que está conformado por 30 senadores: 2 por cada uno de los 8 distritos senatoriales y 14 por Acumulación y la Cámara de Representantes que está conformada por 51 representante uno por cada uno de los 40 distritos representativos y 11 por voto único no transferible en todo Puerto Rico.

Las elecciones generales se celebran cada cuatro (4) años, el primer martes después del primer lunes de noviembre, para elegir: Gobernador; Comisionado Residente en Washington; Senado por Acumulación (11) y por Distrito (16); y a los Representantes por Acumulación (11) y por Distrito (40). Las últimas elecciones se celebraron el 4 de noviembre de 2016, entrando en funciones el 2 de enero de 2017.

La Ley Electoral de Puerto Rico (2011) reconoce las primarias para que cada partido político adopte para la nominación de candidatos(a). En el mes de junio, se realizaron las mismas para la elección de sus candidatos y candidatas

Se postularon para la gobernación y para Comisionado Residente cuatro partidos: Partido Popular Democrático; Partido Nuevo Progresista; Partido Independentista Puertorriqueño Partido Pueblo Trabajador, y dos candidaturas independientes, para gobernadora o gobernador.

2. ORGANISMO ELECTORAL PUERTORRIQUEÑO

Comisión Estatal de Elecciones (CEE)

La Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, es la agencia del gobierno que supervisa y administra las elecciones, garantizando el derecho de voto a la ciudadanía. Fue creada el 20 de diciembre de 1977 por la Ley Núm. 4 de 1977.

La Comisión Estatal de Elecciones (CEE), de conformidad a la Ley Núm. 78 de 1 de junio de 2011, conocida como el Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, tiene la responsabilidad de realizar todos los eventos electorales dentro de un marco de accesibilidad, eficiencia, transparencia y prontitud, atemperado a nuestros tiempos. La Comisión tiene como compromiso, además de

¹ Documento revisado y validado por Gloria Jiménez, Directora del Centro de Estudios Electorales, Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico (CEE).

dirigir, promover y mantener la transparencia en los comicios electorales, el difundir ampliamente toda aquella información que sirva de instrumento para educar al electorado puertorriqueño.

Las funciones de la Secretaría de la Comisión Estatal de Elecciones se encuentran establecidas en la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es responsabilidad de la Oficina del Secretario, la custodia de los documentos y aquellas tareas relacionadas con los registros electorales, la preparación de actas, certificaciones y notificaciones, las cuales son operacionales. Para fines de ejecución y logros de los objetivos institucionales cuenta con varias unidades electorales especializadas. Además, tiene funciones de carácter asesorativo, de planificación y de dirección, y seguimiento a los procesos electorales.

Actualmente, la Secretaría se compone por el secretario, un Primer Subsecretario y un Segundo Subsecretario. Cuenta con una Junta Especial, una Unidad de Archivo General, una Unidad de Exclusiones, una Unidad de Digitalización, una Unidad de Microfilmación, una Unidad de Archivo Histórico Electoral, y una Unidad de Archivo Inactivo Administrativo. Además, cuenta con una Unidad de Validaciones de peticiones de endoso para los partidos por petición y una Unidad de Radicación de Candidaturas para los procesos de Primarias, Elecciones Generales y Elecciones Especiales.

Mujeres Titulares en Organismo Electoral PUERTO RICO	
Organismo Electoral	Mujeres
Comisión Estatal Electoral CEE Presidencia (ocupada por 1 hombre) Gestión: 2016-2020	0

3. MARCO NORMATIVO FAVORABLE A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

La participación electoral de la mujer en Puerto Rico se inició hace 76 años cuando, luego de arduas luchas, la ley dispuso que las mujeres alfabetizadas tenían derecho a votar en los comicios de 1932. En esa elección se eligió a la primera mujer a un escaño en la Cámara de Representantes. Para la elección subsiguiente se había logrado el sufragio universal y se eligen dos mujeres a la Asamblea Legislativa, una a la Cámara de Representantes y otra al Senado. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1952, afirma la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la vida pública y establece, además, que la discriminación por razones de sexo es inconstitucional. En el mismo año en que se aprueba la Constitución de Puerto Rico, el número de mujeres electas a la Asamblea Legislativa aumentó de una a cinco, tres representantes y dos senadoras.²

² Luz del Alba Acevedo Gaud. Género y procesos electorales en Puerto Rico Procesos Electorales y Participación Femenina, Ámbito de Encuentros. Volumen 6. N°1 2013. Puerto Rico

Estos cambios jurídicos fueron bases importantes para el estímulo y crecimiento de la representación política de las mujeres, sin embargo, no es hasta finales del siglo XX que la fuerza numérica de participación electoral de las mujeres comienza paulatinamente a traducirse en representación política cuando éstas comienzan a acceder posiciones electivas de poder político.

En 1924, Mariana Morales Bernard, despalladora de tabaco, residente de Puerta de Tierra en San Juan y mayor de edad, fue a la Junta Local de Inscripciones y Elecciones del Primer Precinto de San Juan, para inscribirse para votar en las elecciones generales de ese año. La Junta de Inscripciones se negó a inscribirla porque era mujer y la Ley decía que eran hábiles para votar sólo los varones mayores de edad. Mariana presentó una demanda contra la Junta y el caso fue para su adjudicación al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Alegó Mariana que dicha disposición era inconstitucional y contraria a la enmienda XIX de la Constitución de Estados Unidos que ya para esa fecha prohibía negar el derecho al voto por razón de sexo. Es decir, los jueces del Tribunal Supremo en ese entonces tendrían ante sí la controversia de si aun cuando la ley de Puerto Rico y la del Congreso de los Estados Unidos, aplicable a Puerto Rico, decía claramente que las mujeres no eran aptas para votar, 'lo que decía la ley' era contrario a la Constitución y a un derecho fundamental y, por lo tanto, debía decidir a favor de Mariana. La opinión del Tribunal Supremo fue emitida en: Morales v. Junta Local de Inscripciones, 33 DPR 79 (1924). El Tribunal de ese momento veía su función, es decir, la función de los jueces, limitada a seguir y expresar 'la letra clara de la ley. Si la letra de la ley es clara, el Tribunal debe seguir el mandato expreso de la Asamblea Legislativa. Así razonó'.

De los 161 puestos políticos de mayor importancia en Puerto Rico tales como; Gobernador o Gobernadora, Comisaria Residente en Washington, Asamblea Legislativa y Alcaldes Municipales, tan sólo 23 son ocupados por mujeres. Sin embargo, de acuerdo con su realidad poblacional, para lograr una representación equitativa, 85 de esos cargos deberían ser ocupados por mujeres. Aunque las mujeres representan un 53% de la población en la isla, solo ocho de las 78 alcaldías son dirigidas por mujeres.

4. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

4.1. Datos Oficiales sobre Población.

La siguiente información detalla la población puertorriqueña desagregada por sexo.

Población Desagregada por Sexo PUERTO RICO			
Estas estadísticas fueron enmarcadas para julio del 2018.	Mujeres	1,677,110	52,4%
	Hombres	1,518,000	47,5%
	Población Total	3,195,153	100%

Fuente: Censo Estadístico PR³

³ Censo Estadístico PR <https://censo.estadisticas.pr/>

Las mujeres alcanzan un porcentaje de 52,4% según los datos de población de Puerto Rico, siendo este un porcentaje mayor que el de los hombres que alcanzan un 47,5%.

4.2. Registro del Padrón Electoral diferenciado por sexo en las Últimas Elecciones de Alcance Nacional 2016.

A continuación, se presenta el padrón electoral de Puerto Rico correspondiente al proceso electoral 2016.

Padrón Electoral Proceso Electoral Nacional 2016 PUERTO RICO		
Total del Electorado	Hombres	Mujeres
2,272.110	1,056,717 (46,51%)	1,215,393 (53,49%)

Fuente: OSIPE Oficina de Sistema de Información y Procesamiento Electrónico⁴

Puerto Rico cuenta con una mayor cantidad de mujeres registradas en el padrón electoral, las cuales alcanzan un 6% de diferencia en relación con los hombres. El total de personas electoras fue de 2,272,110, de las cuales 1,215,393 (53,49%) fueron mujeres y 1,056,717 (46,51%) fueron hombres.

4.3. Registro de Candidaturas por Sexo Gobernación- Comisionada/o. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016.

A continuación, se detalla la lista de candidaturas para la gobernación-comisionado/a en Puerto Rico, desagregadas por sexo, para las elecciones efectuadas en 2016.

Candidaturas Gobernación- Comisionada/o Proceso Electoral Nacional 2016 Puerto Rico			
Nº	Nombres para Gobernación	Partido	Sexo
1	David Bernier	Partido Popular Democrático	Hombre
2	Ricardo Rosselló Nevares	Partido Nuevo Progresista	Hombre
3	María De Lourdes Santiago	Partido Independentista Puertorriqueño	Mujer

⁴ OSIPE Oficina de Sistema de Información y Procesamiento Electrónico <http://ceepur.org/>

Candidaturas Gobernación- Comisionada/o Proceso Electoral Nacional 2016 Puerto Rico				
N°	Nombres para Gobernación	Partido	Sexo	
4	Rafael Bernabé Riefkohl	Partido del Pueblo Trabajador	Hombre	
5	Manuel Cidre	Candidato Independiente	Hombre	
6	Alexandra Lúgaro	Candidata Independiente	Mujer	
N°	Nombres para Comisionada/o Residente	Partido	Sexo	
1	Héctor Ferrer	Partido Popular Democrático	Hombre	
2	Jennifer González	Partido Nuevo Progresista	Mujer	
3	Hugo Rodríguez Díaz	Partido Independentista Puertorriqueño	Hombre	
4	Mariana Nogales Molinelli	Partido del Pueblo Trabajador	Mujer	
Total de candidaturas registradas: 10			Mujeres 4 (40%)	Hombres 6 (60%)

Fuente: Comisión Estatal de Elecciones (CEE)

En relación con las 6 candidaturas presentadas para postular al cargo de gobernador o gobernadora, se presentaron 2 candidaturas femeninas, una de las cuales representaba una candidatura independiente. Para optar por el cargo de comisionada(o) residente de un total de 4 candidaturas, 2 fueron presentadas por mujeres.

4.4. Registro de Candidaturas por Sexo Senado. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016.

En la siguiente tabla se presenta la relación de candidaturas para el senado, desagregadas por sexo.

Candidaturas Senado Proceso Electoral Nacional 2016 PUERTO RICO					
	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Por Acumulación	8	28%	21	72%	29
Por Distrito	14	24%	45	76%	59
Total	22	25%	66	75%	88

Fuente: Informe Estadístico Elecciones 2016 CEE

Para el Senado se presentaron un total de 88 candidaturas, las cuales se dividen en postulaciones por Acumulación y por Distrito. En el caso de las mujeres, se presentaron un total de 22 postulantes, lo cual representa un 25%, en relación con un 75% de participación masculina.

4.5. Registro Candidaturas por Sexo Cámara Baja Representantes. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016.

A continuación, se presentan las candidaturas para la Cámara Baja, desagregadas por sexo, para el periodo electoral 2016.

Candidaturas Representantes Cámara Baja Proceso Electoral Nacional 2016 PUERTO RICO					
	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Total	23	15%	132	85%	155

Fuente: Informe Estadístico Elecciones 2016 CEE

Para la conformación de la Cámara Baja se postularon 155 candidaturas, de las cuales 23 fueron mujeres y 132 hombres, lo cual representa un 15% en comparación con un 85% respectivamente.

4.6. Registro Consolidado de Candidaturas Diferenciadas por Sexo. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016

A continuación, se encuentra la relación de candidaturas desagregadas por sexo para los siguientes cargos de elección popular:

Consolidación Candidaturas Proceso Electoral Nacional 2016 PUERTO RICO			
2016	Femenino	Masculino	Total
Gobernación	2 (33,3%)	4 (66,6%)	6
Comisionado Representante	2 (50%)	2 (50%)	4
Senado	22 (25%)	66 (75%)	88
Representantes Cámara Baja	23 (15%)	132 (85%)	155

Total	49 (19,3%)	204 (80,6%)	253
--------------	-----------------------------	------------------------------	------------

Fuente: Informe Estadístico Elecciones 2016 CEE.

Respecto a las candidaturas a gobernación, comisionado representante, Senado y Cámara de Representantes, se presentaron un total de 253 postulaciones, de las cuales las mujeres alcanzaron un porcentaje de 19,3% en relación con los hombres que alcanzaron un 80,6%.

4.7. Resultados Gobernación y Comisionado(a) Representante. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016

La siguiente información da cuenta de los resultados electorales para la gobernación y comisionado(a) representante en Puerto Rico para el proceso electoral efectuado en 2016.

Resultados Gobernación y Comisionada Representante Proceso Electoral Nacional 2016 PUERTO RICO			
Cargo	Nombre	Partido o coalición	Sexo
Gobernación	Ricardo Rosselló Nevárez	Partido Nuevo Progresista	Hombre
Comisionada Representante	Jennifer González Colón	Partido Nuevo Progresista	Mujer

Fuente: Informe Estadístico Elecciones 2016 CEE.

En el caso de la gobernación fue elegido un hombre quien asume las funciones a la cabeza del Ejecutivo en Puerto Rico y como comisionada representante fue elegida una mujer, quien es delegada para participar en el Congreso de EEUU.

4.8. Resultados Senado. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016

Posteriormente, se presenta los resultados electorales para el Senado, desagregada por sexo, para el periodo electoral 2016.

Resultados Senado Proceso Electoral Nacional 2016 PUERTO RICO					
	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Total	4	13,3%	26	86,7%	30

Fuente: Informe Estadístico Elecciones 2016 CEE.

Los resultados de la elección para el Senado fueron muy bajos en el caso de las mujeres, solo alcanzaron un 13,3% de escaños, ocupando 4 espacios de representación, en tanto los hombres alcanzaron un 86,7%, es decir 26 curules.

4.9. Resultados Representantes Cámara Baja. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016

En la siguiente tabla se muestra los resultados electorales de la Cámara baja de Puerto Rico, desagregada por sexo para el periodo electoral efectuado en 2016.

Resultados Representantes Cámara Baja Proceso Electoral Nacional 2016 PUERTO RICO					
	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Total	7	13,8%	44	86,2	51

Fuente: Informe Estadístico Elecciones 2016 CEE.

En la Cámara Baja de Representantes las mujeres solo alcanzaron un 13,8% de las curules, en tanto los hombres ocuparon un 86,2%.

4.10. Cuadro Comparativo de Candidaturas y Resultados Electorales. Proceso Electoral Nacional Puerto Rico 2016

Datos Comparados Candidaturas y Resultados Electorales Proceso Electoral Nacional 2016 PUERTO RICO								
Cargos	Postulantes Mujeres	%	Mujeres Electas	%	Postulantes Hombres	%	Hombres Electos	%
Gobernación	2	33,3%	0	0%	4	66,66%	1	100%
Comisionada Representante	2	50%	1	100%	2	50%	0	0%
Senado	22	25%	4	13%	66	75%	26	86,26%
Representantes	23	15%	7	13,8%	132	85%	44	86,2%
Total	49	19,36%	12	14,45%	204	80,63%	71	85,54%

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Informe Estadístico Elecciones 2016 CEE.

En las elecciones del 2016 en Puerto Rico, se registraron como candidatas un total de 49 (19,36%) mujeres, de las cuales solamente resultaron electas 12 (14,45%). Los porcentajes alcanzados tanto en el Senado como en la Cámara baja como representantes, es de solamente un 13%.

5. JURISPRUDENCIA RELATIVA A LOS DERECHOS POLÍTICOS Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.

5.1. Jurisprudencia Relativa a los Derechos Políticos de las Mujeres.

No se reporta ningún registro

5.2. Jurisprudencia Relativa a la Violencia Política Contra las Mujeres.

No cuenta con normativa específica, ni reporta casos

BIBLIOGRAFÍA

- Censo Estadístico PR
<https://censo.estadisticas.pr/>
- Enciclopedia Lucha y Sufragio Femenino.
<https://enciclopediapr.org/encyclopedia/lucha-y-sufragio-femenino-1896-1935>
- Luz del Alba Acevedo Gaud. Género y procesos electorales en Puerto Rico Procesos Electorales y Participación Femenina, Ámbito de Encuentros. Volumen 6. N°1. 2013. Puerto Rico
- OSIPE Oficina de Sistema de Información y Procesamiento Electrónico
<http://ceepur.org/>